

AUTORIZA BENEFICIO SOLIDARIO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 354 /

CALBUCO, 18 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a Doña MARIA LUCERINA MANSILLA MALDONADO, C. I. N° 8.422.640-8, REPRESENTANTE DEL "SINDICATO DE DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, MARISCADORAS DE ORILLA DEL SECTOR DE LLAICHA", ISLA PULUQUI, DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un **beneficio solidario** consistente en: BAILE POPULAR, EL DIA DOMINGO 21 DE ENERO DE 2018, en el local: PREDIO DE PROPIEDAD DE DON JOSE RENE ANGEL VARGAS, RUT. N° 11.431.646-5, ubicado en: LLAICHA, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.

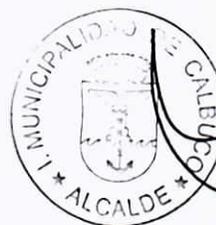
1) **DEJASE** establecido que la venta de bebidas alcohólicas se realizará el día **Domingo 21 de Enero de 2018, en el horario desde las 15:00 horas, hasta las 21:00 horas, del día Domingo 21 de Enero de 2018** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) **SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA**, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia.